



### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2010**

**LA DIRECCION TERRITORIAL SUCRE DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT A TRAVES DEL PROCESO DE SELECCION QUE NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DEL 2009 Y SEGÚN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

La Dirección Territorial Sucre del Ministerio de la Protección Social invita a todas las personas jurídicas y naturales que deseen participar en el proceso de selección que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, para la adquisición de bienes de características técnicas y uniformes - subasta inversa según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

#### **I- OBJETO:**

#### **Adquisición e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado tipo Mini Split de 12.000 BTU a 220 voltios...**

Las siguientes especificaciones técnicas se constituyen como los requisitos mínimos obligatorios que debe ofertar cada proponente, para el equipo son:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CODIGO CUBS</b>	<b>CARACTERISTICA</b>
1	1.21.2.1.1	Minisplit consola tipo pared de 12.000 BTU. Volt 220/1/60 Hz.

#### **Observaciones:**

- 1- En el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos por insumos y mano de obra que se generen con la instalación y adecuación del equipo, los que deben estar dentro del rango del Presupuesto oficial asignado para este proceso.
- 2- En el evento de resultar favorecido, el oferente se compromete a suministrar bienes originales de la mejor calidad, última tecnología, con buenos acabados, debidamente instalados en la sede de la Dirección Territorial Sucre del Ministerio de la Protección Social que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.

#### **II. CALIDADES:**

En el evento de resultar favorecido, el oferente se compromete a suministrar bienes originales de la mejor calidad, última tecnología, con buenos acabados, debidamente instalados en la sede de la Dirección Territorial Sucre del Ministerio de la Protección Social que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.

El proponente deberá indicar en su propuesta la dirección de su sede principal para efectos de comunicaciones a que haya lugar, durante la ejecución del contrato

Igualmente el proponente deberá contar con una sede principal, sucursal en la ciudad de Sincelejo requerimiento que se deberá acreditar con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe tener una fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre del proceso de selección de contratista.

El proponente deberá garantizar a través de su propuesta que brindará una garantía de mínimo Doce (12) meses en la calidad de los productos objeto del presente proceso de selección de contratista.

#### **III. GARANTIAS DEL EQUIPO:**



El proponente deberá dar garantía de calidad del bien que ofrece, por un período mínimo de Doce (12) meses, indicando el número de visitas de mantenimiento preventivo que ejecutará durante este tiempo.

El equipo suministrado debe tener centro autorizado de servicios en la ciudad de Sincelejo, con el fin que los tiempos de respuesta en caso de garantía sean rápidos y eficientes.

#### **IV. SITIOS DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

El proponente deberá instalar el equipo y en perfecto funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Sucre del Ministerio de la Protección Social ubicada en la Carrera 20 No. 25-53, de la ciudad de Sincelejo, en el sitio que le indique la entidad

#### **V. PLAZOS DE ENTREGA:**

El proponente que resulte favorecido deberá entregar e instalar el equipo de aire acondicionado en un término máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

#### **VI. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos los impuestos legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, se encuentra estimado en la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000)**. Amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13 de 4 de noviembre de 2010**.

#### **VII. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a todas las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección, que se llevará a cabo a partir del **9 de noviembre de 2010**.

#### **VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de Estudios Previos de la Invitación Pública.	Noviembre 9 de 2010	Pagina Web <a href="http://www.minproteccionsocial.gov.co">www.minproteccionsocial.gov.co</a>
2	Presentación de Propuestas	Del 9 al 12 de noviembre de 2010	Carrera 20 No. 25-53 Piso 1º Sincelejo Sucre
3	Informe de menor precio ofrecido y evaluación de los requisitos habilitantes del oferente que presente el menor precio	Noviembre 16 de 2010	Cartelera ubicada en la Territorial de fácil acceso al público. Carrera 20 No. 25-53 Primer Piso - Sincelejo Sucre
4	Suscripción del contrato.	Noviembre 18 de 2010	Sincelejo, Carrera 20 No. 25-53 Primer Piso

**NOTA 1:** La visita ocular tiene por objeto que el proponente establezca el sitio donde será instalado el equipo de aire acondicionado, con el fin de que pueda determinar los costos de instalación en que pueda incurrir.

**NOTA 2: No se recibirán propuestas de manera extemporánea, es decir después de la fecha y hora límite del cierre del proceso ((Noviembre 11 de 2010 Hora 6:00 P. M.).**

#### **IX. OBJETO DEL CONTRATO**

Suministro e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado mini split consola tipo pared de 12.000 BTU. Volt 220/1/60 HZ



## X. NECESIDAD DE CONTRATAR

La Ley 594 de 2000 o Ley general de archivos dispone que es obligación de las entidades públicas: La creación de los archivos de los documentos que produzca en ejercicio de sus funciones.....

Con base en la presente norma el Ministerio de la Protección Social creo el Manual de Archivo, en uno de sus Ítems en lo que se refiere a la conservación de documentos y medidas de seguridad Industrial del Archivo contempla: Que la temperatura del local de archivo debe de estar comprendida entre los 16º y 20º grados centígrados, por lo anterior el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre – requiere contratar la adquisición de un (01) equipo de aire acondicionado tipo Mini Split de 12.000 BTU Volt 220/1/60 HZ, para el área de Archivo General.

## XI. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para la elaboración del estudio de mercado (soporte económico) se utilizaron diversos métodos de estimación de precios:

- a. Solicitud de cotizaciones a diversos oferentes, Taller y Almacén Costa Frio y Friosucre de fecha 12 y 13 de octubre de 2010, respectivamente.
- b. Consulta de precio indicativo **SICE**, código CUBS: 1.21.2.2.1, descripción de producto: Equipo de aire acondicionado tipo mini split, con capacidad de 12000 BTU, motor trifásico, refrigerante tipo Freon – 22 (normal).

El precio unitario del equipo de aire acondicionado ofrecido debe incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo los gastos de impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista.

El Ministerio de la Protección Social – Dirección Territorial de Sucre pagará al contratista seleccionado, dentro del plazo comercial (30 días calendario) el valor del equipo de aire acondicionado y su instalación previa facturación y recibido a satisfacción.

## XII. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El proponente deberá anexar los siguientes documentos los que serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para seleccionar al contratista:

### 1. JURÍDICOS.

- Certificado de Representación legal (persona jurídica) con una vigencia no mayor de 90 días a la presentación de la propuesta.
- Fotocopia de la cedula.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
- El proponente deberá tener su inscripción vigente en el **SICE** y presentar el certificado de registro del bien generado por el **SICE**.
- Pasado Judicial vigente expedido por el DAS.
- Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad
- Certificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, vigente, del Representante Legal o de quien firma la propuesta y de la entidad a la cual representa en caso de ser persona jurídica.
- .Declaración expresa del representante legal de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

De conformidad con el Decreto 3576 de 2009, no será necesario contar con ficha técnica, ni se exigirá a los proponentes estar sujetos a la inscripción en el RUP, ni a aportar garantía de seriedad de la oferta.



## 2- Experiencia.

Acreditación de experiencia de tres (03) años, en contratos de objeto similar, ya sea mediante contratos, órdenes de compra, o relación de datos del contratante, con el fin de que estos sean verificables

### XIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1, el criterio de selección que se aplicará para definir el proceso, será el de **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La calificación se realizará sobre un máximo de cien (100) puntos.

Se evaluará la propuesta que se estime más favorable a los intereses de la entidad, en la cual se dará la verificación técnica del elemento ofertado y cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo al artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, en consecuencia entendiéndose como el ofrecimiento más favorable aquel que dé el menor precio a la entidad.

*Artículo 1 Decreto 3576 de 2009 (...) “La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica. La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio mas bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.”(...)*

El valor de la propuesta **NO** podrá exceder el valor máximo presupuestado por el Ministerio de la Protección Social Dirección territorial de Sucre, so pena de rechazo de la propuesta.

Los precios son fijos y por lo tanto el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre no realizará ajustes al valor del contrato.

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos y la aproximación se hará al entero superior.

El proponente deberá discriminar el valor de la propuesta con y sin IVA. Si el valor de la propuesta sin IVA, al aplicarle la tarifa correspondiente, arroja un valor diferente al relacionado en la propuesta, se tomará la cifra corregida por el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre para la elaboración del respectivo contrato.

El estudio previo de conveniencia, necesidad, oportunidad y riesgo para la selección objetiva del proponente que en las mejores condiciones ofrezca el suministro e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado tipo Mini Split de 18.000 BTU a 220 voltios puede ser consultado en la página web [minproteccionsocial@gov.co](mailto:minproteccionsocial@gov.co).

### XIV. INFORMACIÓN SOBRE LOS DESCUENTOS DE LEY A PRACTICAR.

- Descuentos del Orden Nacional
  - Retención en la fuente (salvo que sea auto retenedor) 3.5% del valor sin IVA.
  - Retención del IVA (salvo que sea gran contribuyente) 50% del valor del IVA.



- Descuentos del Orden Departamental
  - Estampilla Pro Hospital Universitario 1% sobre el valor sin IVA
  - Estampilla Pro UNISUCRE 1.5% sobre el valor sin IVA
  - Estampilla Pro Adulto Mayor 1% sobre el valor sin IVA
  - Estampilla Pro Cultura 1% sobre el valor sin IVA
  - Estampilla Pro Seguridad Alimentaria 0.2% sobre el valor sin IVA
- Descuentos del Orden Municipal
  - ICA

## XV. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 1- **DURACIÓN:** A partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, el plazo de ejecución será de Cinco (05) días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato.
- 2- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre, ubicadas en la Carrera 20 No. 25-53 Primer Piso de la ciudad de Sincelejo Departamento de Sucre.
- 3- **FORMA DE PAGO:** El Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre cancelará al contratista la cuantía estipulada con la entrega del equipo y su respectiva instalación y puesta en funcionamiento, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

## 4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- 4.1. Es necesario efectuar visita técnica a las instalaciones del Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre con el objetivo de realizar un análisis del sitio donde quedará ubicado el equipo de aire acondicionado y de las condiciones de riesgo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato, los cuales deberán estar incluidos en la oferta económica que se presente.
- 4.2. El contratista deberá cumplir con la obligación principal de suministrar (1) un equipo de aire acondicionado tipo Mini Split de 12.000 BTU a 220 voltio e instalación del mismo en el plazo de entrega estipulado, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias y las ofrecidas en la propuesta adjudicada
- 4.3. El contratista deberá ejecutar las labores especificadas en su propuesta económica en el plazo estipulado.
- 4.4. Todos los costos en que incurra el contratista por la ejecución del contrato corren por su cuenta.
- 4.5. El contratista deberá transportar, instalar, configurar y entregar en perfecto funcionamiento el equipo de aire acondicionado tipo mini split.
- 4.6. El Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre podrá rechazar el bien que no se ajuste a las especificaciones presentadas en la propuesta.
- 4.7. Cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento el equipo de aire acondicionado, correrá por cuenta del contratista y no conllevará a pagos adicionales.
- 4.8. El contratista deberá anexar certificación del fabricante donde se encuentre garantía del equipo de aire acondicionado contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un año.
- 4.9. Garantizar que el bien suministrado se encuentra libre de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales.



**4.10.** El contratista deberá atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.

**4.11.** El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para cumplir con la entrega del equipo de aire acondicionado y su respectiva instalación en el lugar acordado en las Instalaciones del Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre.

**4.12.** El contratista seleccionado deberá atender las recomendaciones que le efectúe el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato.

**4.13.** Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule. El contratista seleccionado deberá cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción del mismo, por tal motivo la responsabilidad mencionada anteriormente estará a cargo exclusivo de éste, por ende, el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

**4.14.** El contratista que resulte seleccionado deberá tener sucursal y/o agencia en la ciudad de Sincelejo Sucre para efectos de un oportuno y efectivo cumplimiento del objeto del contrato que se pretende adjudicar, suscribir y ejecutar en favor del Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre.

JESUS ANTONIO SANABRIA VERGARA  
Director Territorial de Sucre



## ANEXO No. 1

### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**

**Dirección Territorial de Sucre**

Carrera 20 No. 25-53

Sincelejo

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_ (o en nombre propio) ofrezco contratar con el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre, durante la vigencia fiscal 2010, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en la invitación.

#### PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de: \$-----mas IVA, para un valor total de \$\_\_\_\_\_M/CTE.

**Plazo de ejecución:**

**Dejo constancia de lo siguiente:**

- a) Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.
- b) Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.
- c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar ésta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.
- f) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas expedidas por el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre.
- h) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- i) Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.
- j) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia  
Dirección Territorial Sucre

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



El teléfono:

Fax:

E- Mail o correo electrónico:

A continuación relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma,

Nombre,

Documento de identificación

Nit.,

Régimen de impuestos al que pertenece:

Numero de folios: